



# Asamblea General

Distr. general  
5 de agosto de 2016

Septuagésimo período de sesiones  
Tema 125 del programa

## Resolución aprobada por la Asamblea General el 25 de julio de 2016

[sin remisión previa a una Comisión Principal (A/70/L.58)]

### **70/297. Alcance, modalidades, formato y organización de la reunión de alto nivel sobre la resistencia a los antimicrobianos convocada por el Presidente de la Asamblea General Informe del Secretario General**

*La Asamblea General,*

*Recordando* su resolución [70/183](#), de 17 de diciembre de 2015, titulada “Salud mundial y política exterior: fortalecimiento de la gestión de las crisis sanitarias internacionales”, en que decidió celebrar una reunión de alto nivel en 2016 sobre la resistencia a los antimicrobianos y solicitó al Secretario General que, en colaboración con la Directora General de la Organización Mundial de la Salud y en consulta con los Estados Miembros, según procediera, determinara las opciones y modalidades para la celebración de esa reunión, incluidos los posibles entregables,

*Teniendo presente* la necesidad de generar y mantener un compromiso político firme, en los ámbitos nacional, regional e internacional, para hacer frente a la resistencia a los antimicrobianos de manera integral y multisectorial, y aumentar y mejorar el conocimiento de la resistencia a los antimicrobianos,

*Tomando nota* del informe del Secretario General<sup>1</sup>,

*Poniendo de relieve* el importante papel y las responsabilidades de los Gobiernos, así como el papel de las organizaciones intergubernamentales competentes, en particular la Organización Mundial de la Salud en el marco de su mandato y en coordinación con la Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura y la Organización Mundial de Sanidad Animal, según proceda, para responder a los desafíos de la resistencia a los antimicrobianos, y la necesidad esencial de los esfuerzos transversales y multisectoriales y de la participación de todos los sectores pertinentes de la sociedad, como la medicina humana y la veterinaria, la agricultura y la ganadería, las finanzas, el medio ambiente y los consumidores, a fin de generar una respuesta eficaz, especialmente con vistas a aplicar el enfoque “Una salud”,

<sup>1</sup> A/70/790.



*Recordando* la resolución 68.7 de la Asamblea Mundial de la Salud, de 26 de mayo de 2015, titulada “Plan de acción mundial sobre la resistencia a los antimicrobianos”<sup>2</sup>, que refleja el consenso mundial de que la resistencia a los antimicrobianos plantea un importante problema de salud pública, y poniendo de relieve la importancia primordial de alcanzar los cinco objetivos estratégicos del Plan de acción mundial<sup>3</sup>,

1. *Decide* que la reunión de alto nivel sobre la resistencia a los antimicrobianos convocada por el Presidente de la Asamblea General se celebre en Nueva York el 21 de septiembre de 2016, de las 10.00 a las 13.00 horas y de las 15.00 a las 18.00 horas;

2. *Alienta* a todos los Estados Miembros y Estados observadores a que participen en la reunión de alto nivel al más alto nivel posible, preferentemente a nivel de Jefes de Estado y de Gobierno;

3. *Decide* adoptar las siguientes disposiciones para la organización de la reunión de alto nivel:

a) En la sesión de apertura formularán declaraciones el Presidente de la Asamblea General, el Secretario General, la Directora General de la Organización Mundial de la Salud, el Director General de la Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura y la Directora General de la Organización Mundial de Sanidad Animal, cada uno de los cuales hablará desde su perspectiva y de conformidad con la misión y el mandato de cada institución;

b) Se celebrarán dos mesas redondas temáticas interactivas de una hora de duración, cada una de las cuales estará integrada por un máximo de seis ponentes, con tres Jefes de Estado y de Gobierno y tres interesados pertinentes cada una, teniendo presentes la equidad de género, el nivel de desarrollo y la representación geográfica, sobre los temas siguientes:

Mesa redonda 1: La pertinencia de abordar la resistencia a los antimicrobianos para el logro de los Objetivos de desarrollo Sostenible, en particular los relacionados con la salud

Mesa redonda 2: La búsqueda de respuestas integrales a las consecuencias multisectoriales y los problemas de aplicación que entraña la resistencia a los antimicrobianos

c) Las mesas redondas 1 y 2 se celebrarán durante la sesión matinal, en paralelo a la sesión plenaria;

d) Las sesiones plenarias de debates generales durante la mañana y la tarde consistirán en intervenciones de tres minutos de los Estados Miembros, los Estados observadores y los observadores. Se preparará una lista de oradores de conformidad con el reglamento y las prácticas establecidas de la Asamblea General;

e) La sesión de clausura, a cargo del Presidente de la Asamblea General, incluirá resúmenes de las mesas redondas temáticas y observaciones finales;

4. *Solicita* al Presidente de la Asamblea General que, con el apoyo de la Organización Mundial de la Salud, la Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura y la Organización Mundial de Sanidad Animal, ultime

<sup>2</sup> Véase Organización Mundial de la Salud, documento WHA68/2015/REC/1.

<sup>3</sup> *Ibid.*, anexo 3.

las disposiciones para la organización de las mesas redondas temáticas, teniendo en cuenta las opiniones de los Estados Miembros y la equidad de género, el nivel de desarrollo y la representación geográfica, respecto a la participación de los Jefes de Estado y de Gobierno, así como de los interesados pertinentes de la sociedad civil, el sector privado, los círculos académicos y otros interesados con conocimientos técnicos sobre la resistencia a los antimicrobianos;

5. *Solicita* al facilitador de las consultas que dirija un diálogo interactivo oficioso con los interesados pertinentes de la sociedad civil y del sector privado con conocimientos técnicos sobre la resistencia a los antimicrobianos, como parte del proceso preparatorio de la reunión de alto nivel;

6. *Invita* a todas las entidades competentes del sistema de las Naciones Unidas, incluidos los programas, los fondos, los organismos especializados y las comisiones regionales, así como a las organizaciones regionales y subregionales, a que participen en la reunión de alto nivel, aportando las contribuciones que proceda, y a que estudien iniciativas en apoyo de su proceso preparatorio;

7. *Invita* a las organizaciones intergubernamentales y las entidades conexas que tienen la condición de observador en la Asamblea General a estar representadas al más alto nivel posible;

8. *Invita* a las organizaciones no gubernamentales reconocidas como entidades consultivas por el Consejo Económico y Social que posean conocimientos técnicos en la materia a que se inscriban a través de la Secretaría para asistir a la reunión;

9. *Alienta* a los Estados Miembros a que estudien, según proceda, la posibilidad de incluir en sus delegaciones nacionales a parlamentarios y a interesados de la sociedad civil, el sector privado, los círculos académicos y otros interesados que trabajen en la esfera de la resistencia a los antimicrobianos;

10. *Solicita* al Presidente de la Asamblea General que elabore una lista de otros representantes pertinentes de organizaciones no gubernamentales, organizaciones de la sociedad civil, instituciones académicas y el sector privado que corresponda con conocimientos técnicos sobre la resistencia a los antimicrobianos que podrían asistir a la reunión de alto nivel y participar en las mesas redondas interactivas, teniendo en cuenta los principios de la transparencia y de la representación geográfica equitativa y considerando debidamente la participación significativa de las mujeres, y que presente la lista a los Estados Miembros para que la examinen con arreglo al procedimiento de no objeción<sup>4</sup>;

11. *Decide* que en la reunión de alto nivel se deberá aprobar una declaración concisa y orientada a la acción, acordada por consenso mediante consultas intergubernamentales, que el Presidente de la Asamblea General deberá presentarle para su aprobación.

*112ª sesión plenaria  
25 de julio de 2015*

---

<sup>4</sup> La lista de nombres propuestos y nombres definitivos se señalará a la atención de la Asamblea General. Los motivos generales de las objeciones que pudiera tener algún Estado Miembro se comunicarán voluntariamente a la Oficina del Presidente de la Asamblea General y la Oficina compartirá la información recibida con los Estados Miembros que la soliciten.